Resolución H. Consejo Directivo

Número:					
Referencia	: EX-2023-0113137	2UNC-ME#FC	EFYN		_
VISTO:	:				
El mussants			li annaisa sakudia	 a dal DDOCD AM	[A F

El presente expediente por el cual se solicita licencias estudiantiles en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de esta Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

<u>Art. 1°</u>).- Otorgar licencia a los estudiantes del PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL con Universidades Europeas por el término de 6 meses desde el 1° de Febrero de 2024 y hasta el 31 de Julio de 2024, a los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombre	Matrícula	Carrera	Universidad de Destino
1	I		

Valentino CONCI	43524603	Ing. Biomédica	Univ. Pública de Navarra (España)
Ynes COZZANI	43410827	Cs. Biológicas	Univ. De Stirling (Reino Unido)
Valentina SABENA	44362327	Ing. Biomédica	Univ. Pompeu Fabra (España)
Emilia TESÁN	43165989	Ing. Biomédica	Univ. De Bolonia (Italia)
Lucas TOSOLINO	43367111	Cs. Biológicas	Univ. Autónoma de Madrid (España)

<u>Art. 2º</u>).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, Área Biología, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

em/AB/Mbl